REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Auditoría Interna M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 15-2004

Acta de la sesión ordinaria número quince celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 29 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Sandra García, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Lectura y aprobación del acta No.14-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 14-2004, celebradas el día lunes 22 de marzo de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-15-04

- **Aprobar el acta No. 14-2004 del día 22 de marzo del año en curso, con modificaciones de forma.**

ARTICULO 2

Respuesta al Informe FOE-EC-5/2004 suscrito por la Licda. Vilma Gamboa referente a la liquidación presupuestaria 2003. (Se entregó en la sesión del día lunes 15 de marzo de 2004).

Una vez analizado el informe FOE-EC-5/2004, por parte del Plenario del Consejo Superior de Educación, se acuerda:

Acuerdo 02-15-04

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Conformar una comisión integrada por los señores Marvin Herrera, Guillermo Vargas y Sandra García, para que realicen propuesta de respuesta al Informe FOE-EC-5/2004 suscrito por la señora Vilma Gamboa, Gerente de Area de la Contraloría General de la República, para que sea conocida por este Consejo.**

ARTICULO 3

Oficio FOE-EC-133, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente de Area Contraloría General de la República sobre respuesta a oficio S-G- 034 del 3 de marzo del 2004relacionado con el cumplimiento de disposiciones giradas al Consejo Superior de Educación.

Acuerdo 03-15-04

- **Conformar una comisión integrada por los señores Marvin Herrera, Guillermo Vargas y Sandra García, para que realicen propuesta de respuesta al oficio FOE-EC-133, suscrito por la señora Vilma Gamboa, Gerente de Area de la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de disposiciones giradas al Consejo Superior de Educación para que sean del conocimiento de este Organo.**

ARTICULO 4

Oficio No. 02413-2004-DHR suscrito por el señor José M. Echandi, Defensor de los Habitantes, sobre Informe final en relación a la queja presentada por el señor Erick Ulate, en su condición de Director Ejecutivo de FENASCO sobre recomendaciones sobre Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Una vez analizado el oficio No. 02413-DHR suscrito por el señor José M. Echandi, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-15-04

- **Comunicar al señor José M. Echandi, Defensor de los Habitantes, que las recomendaciones solicitadas en su oficio No. 02413-2004-DH, fueron consideradas por este Consejo y se solicita al señor Ministro de Educación Pública Manuel A. Bolaños Salas, instruir al Viceministro Académico Wilfrido Blanco Mora para que se incorpore en los programas respectivos lo solicitado en la Ley 7472 sobre la Promoción de la**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Además, comunicarle al señor Defensor de los Habitantes que el tema sobre Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor fue contemplada su incorporación por la comisión encargada de la revisión de los programas de estudio.

ARTICULO 5

Informe de la Comisión Especial asignada por este Consejo para la revisión de los Programas de Estudio I, II, III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada. (Doña Alejandrina Mata).

Se presenta el informe de manera oral por parte de la señora Alejandrina Mata y don Rubén Salas.

Una vez analizado el informe de dicha comisión, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-15-04

1. Dar por recibido el informe sobre la valoración de los programas de estudio presentado por la Comisión Especial revisora de los mismos.

2.- Recomendar al señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, que solicita al señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico la supervisión del cumplimiento de las observaciones siguientes:

3.- Sobre los programas de estudio de Educación Primaria:

a. Reconocer el esfuerzo hecho por los funcionarios que participaron en el mejoramiento de la redacción de los programas de estudio, pues se evidencia la coherencia vertical y horizontal en el contenido de los mismos.

b. En cuanto a la inclusión de temas transversales y sobre el eje de valores se observa una adecuada articulación, sobre todo en las columnas de procedimientos, valores y actitudes. De igual manera resulta adecuada la redacción del tema de transversalidad en la parte introductoria de los programas.

c. Tener en consideración las observaciones que se realizan en las portadas de los programas, las cuales son de forma.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBL. Auditoría Interna M. E. P.

d. Los programas de Español I y II Ciclos, se deben devolver al Despacho del Viceministro Académico puesto que no se le realizaron las observaciones solicitadas. Debían ser presentadas nuevamente al Consejo Superior de Educación a más tardar la tercera semana de abril incluyendo lo dispuesto en el acuerdo 08-34-03.

e. El programa de Estudios Sociales de II Ciclo debe ser mejorado en su parte introductoria.

f. Eliminar en todos los programas de estudio cualquier referencia específica a artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, dado que este es un instrumento sujeto a cambios.

g. El Programa de Educación Agrícola debe imprimirse en formar horizontal y se debe eliminar la referencia a capítulos.

h. En los programas de Matemática debe tenerse el cuidado de mantener el concepto de COLON Costarricense como unidad monetaria, sin embargo, el país en la actualidad cuenta con nuevas monedas y billetes y se han eliminado otras, por lo que esta parte debe actualizarse.

i. El programa de Educación Religiosa debe ajustarse al formato requerido por este Consejo, eliminado la alusión a competencias por ser consideradas inadecuado el enfoque a esta materia.

j. Mantener en la parte introductoria de los programas de Matemática y Ciencias, los aspectos de contenido de las materias ya incluidos, pues se considera que es una medida que aporta a la resolución del el problema de la baja promoción, sobre todo en Matemáticas.

4.- En cuanto a los programas de III Ciclo y Educación Diversificada- Académica- Técnica.

a.- En las portadas de cada documento se hacen observaciones particulares a cada programas.

b.- Se recomienda: fortalecer la incorporación de los temas transversales de salud, paz, sexualidad y ambiente.

c.- Específicamente el programa de Artes Plásticas de Educación Secundaria debe:

- Ser ampliado y profundizado en contenidos y objetivos.
- Los contenidos y el orden de éstos no pueden dejarse a elección del docente. Es el Asesor (a) especialista quien debe proporcionarlos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- d.- Los programas de Inglés de III Ciclo y Educación Diversificada no se ajustan a las disposiciones emanadas por este Consejo, según acuerdo 08-34-03, párrafo segundo.

e.- En los programas de Educación Física III Ciclo y Educación Diversificada se debe reformular la columna de valores y actitudes dado que éstos no se ajustan a lo acordado por el Consejo Superior de Educación, dándole mayor pertinencia al eje de valores y sus diferentes áreas transversales.

f.- En los programas de Educación Cívica se debe incorporar:

Educación Vial
Educación Tributaria
Ley 7472 Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

g.- Los programas de Español de III ciclo y Educación Diversificada no presentan la secuencia horizontal y vertical en el manejo de los contenidos programáticos.

h.- El programa de Educación Religiosa debe ajustarse al formato requerido por este Consejo, eliminado la alusión a competencias.

i.- Los programas de Artes Industriales, Educación para el Hogar, Tecnologías, Talleres Exploratorios, Informática Educativa, Inglés énfasis en la conversación, Psicología y Etica Profesional, Desarrollo Socio Laboral, Computación, Desarrollo de Talentos, Inglés para Colegios Experimentales Bilingües, Colegios Artísticos deben reelaborarse con base en las disposiciones emanadas de este Consejo (Acuerdo 08-34-03).

5.- Todos los programas de Educación Primaria y Secundaria, Educación Técnica, deben ajustarse a la siguiente estructura:

Formato:

Títulos Arial 14 negrita
Títulos y subtítulos justificados margen izquierdo
Subtítulos Arial 12 negrita.
Texto general Arial 12.

Cada página de la fundamentación general del programa debe presentarse en dos columnas y numeradas en su extremo superior derecho.

El índice debe presentarse numéricamente (números arábigos).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Orden de la estructura de los Programas.

1.- Portada: El diseño de portada debe ser la misma para todos los programas.

2.- Debe incluirse presentación por parte del señor Ministro de Educación. Debe agregarse el concepto de Relanzamiento de la Educación Costarricense.

3.- Transversalidad (Documento unificado-para todos los programas por parte de la Comisión de Transversalidad).

4.- Tabla de contenidos con numeración de páginas margen derecho.

5.- Indice de unidades de estudio.

6.- Distribución de unidades por niveles I-II-III Ciclos y Educación Diversificada (Apegarse al diseño adjunto).

7.- Distribución de unidades de estudio para Educación Diversificada y Técnica (según formato adjunto).

8.- Fundamentación:

Justificación de la asignatura y sus diferentes elementos curriculares.
Objetivos por ciclo I-II-III diversificada Académico-Técnico. Perfil de salida por ciclo I-II-III Diversificada, académica y técnica.
Orientaciones metodológicas o mediación pedagógica, (recomendaciones, ejercicios, sugerencias didácticas).
Orientaciones para la evaluación de las asignaturas (no debe hacerse alusión de artículos específicos o porcentajes del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes).

9.- Plantillas curricular: objetivos, contenidos, procedimientos, valores, actitudes y aprendizajes por evaluar. Unicamente serán numerados los objetivos, no así los contenidos ni los procedimientos.

10.- Glosario

11.- Bibliografía utilizada, sugerida y referencias electrónicas.

12.- Anexos.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Formatos para desarrollar punto 6 y 7-

UNIDADES DE ESTUDIO POR NIVEL
I-II Ciclos

I NIVEL	2 NIVEL	3 NIVEL	4 NIVEL	5 NIVEL	6 NIVEL

UNIDADES DE ESTUDIO POR NIVEL
III Ciclo y Diversificada

7° Nivel	8° Nivel	9° Nivel
UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES

UNIDADES DE ESTUDIO POR NIVEL
EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, ACADEMICA-TECNICA

EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADEMICA		EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TECNICA	
10°	11°	11°	12°
Unidades	Unidades	Unidades	Unidades

PLANTILLA CURRICULAR (MUESTRA)

OBJETIVOS	CONTENIDOS	PROCEDIMIENTOS	ACTITUDES O VALORES	APRENDIZAJES POR EVALUAR

ARTICULO 6

Informe de la Comisión de Planes y Programas, relacionado con la propuesta del Plan de Estudios de la Modalidad Pedagogía Hospitalaria de la Escuela del Hospital de Niños.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Doña Alejandrina Mata indica que la propuesta se encuentra bien fundamentada, definiendo temas básicos de manera pertinente que permiten la comprensión de la naturaleza del plan de estudios o de las necesidades educativas especiales de la población estudiantil que acude a la Escuela del Hospital del Niños .

Además se incluye una descripción cuidadosa de cada uno de los 7 programas desarrollados, con si respectiva fundamentación y desarrollo. El programa presentado resulta útil para la réplica de las experiencias en otros contextos hospitalarios, no obstante no se presenta una síntesis de los diferentes aspectos incluidos, que permitan concebir de manera explicita, un modelo de atención de pedagogía hospitalaria, por lo que habría que completar el trabajo a partir de lo ya presentado.

Lanza la pregunta a los miembros del Consejo Superior de Educación si la concepción del modelo debe estar en manos del mismo grupo del educadores de la Escuela del Hospital de Niños, o debería ser el trabajo de la Asesoría de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública.

Manifestó el señor Rubén Salas que esta propuesta es una verdadera innovación educativa, quizás en los últimos tiempos no se ha planteado propuesta semejante como la expuesta.

El año pasado atendimos a la directora del Instituto Hellen Kéller sobre el plan de estudio, lo leímos y prácticamente no entendimos, primero no somos especializados en Educación Especial y segundo la Hellen Kéller es una institución muy propia, única en su clase con un plan de estudios muy enfocado hacia el trabajo de diferentes tipos de discapacidad. En el caso de la Escuela del Hospital Nacional de Niños considero que sería un error nombrar otra comisión para que operativice algo que realmente, al final lo que va a hacer es desvirtuar lo que personas con conocimiento y experimentadas y con buena intención hicieron.

Pregunta don Edgar Carpio, ¿en qué otros centros tenemos esa población?.

Manifestó doña Gloria Paniagua que la escuela tiene 49 años de existencia se adelantó a la Ley 7600 que establece la obligatoriedad de atender los niños hospitalizados y estudiantes en general. Desde que se estableció esta Ley el Departamento de Educación Especial ha querido normar pero hasta la fecha no lo ha hecho. Se le han dado todos los insumos uno a uno, han ido a la escuela se les da la información solicitada y por último este año nos manifiestan que hay que esperar el aval de ellos para ver si se aprueba el aumento de lecciones, consideramos que es un irrespeto que desde un escritorio ellos pretendan normar la educación.

La escuela del Hospital de Niños nunca va a poder ser normada igual que las escuelas de Educación Especial, y ellos pretenden normar como si fuera una escuela de Educación Especial cuando la población es muy diferente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-15-04

- **Acoger y aprobar la propuesta del Plan de Estudios de la Modalidad Pedagogía Hospitalaria de la Escuela del Hospital de Niños.**

- **Felicitar a esta institución educativa por su destacado aporte en beneficio de la población estudiantil hospitalizada y con necesidades educativas especiales.**

- **Solicitar a las autoras del Plan de Estudios, la elaboración del modelo de Pedagogía Hospitalaria sobre la base del Plan de Estudios de la Escuela del Hospital Nacional de Niños, con el propósito de que este modelo oriente el trabajo de otras instituciones educativas similares del país. Este modelo deberá ser presentado al Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Oficio 2274-03 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite Proyecto Colegio Nacional de Educación a Distancia remitido por el Dr. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED.

Analizado el documento remito por el señor Ministro de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-15-04

- **Trasladar para su correspondiente análisis a la Comisión de Planes y Programas Oficio 2274-03 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite Proyecto Colegio Nacional de Educación a Distancia remitido por el Dr. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED**

2.- La señora Sandra García se refirió a un artículo que publicado en la prensa escrita, respecto al problema que se está presentado en la niñez

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

costarricense por obesidad y la nula o escasa lecciones de Educación Física en las escuelas, agrega que existen estudios que lo sustentan.

Deseo tener un informe de cuáles son las escuelas que efectivamente no tienen profesor de Educación Física y ver las posibilidades de que, efectivamente el código de Educación Física se pueda dar en las escuelas e inclusive de establecer un programa de capacitación .

Manifestó el señor Ministro que la Asesoría Nacional de Educación Física ya tiene un estudio, lo que sucede es que no existe presupuesto, son muchas las escuelas que están en esa situación, la oferta sobra, el problema es de índole presupuestario .

Yo le voy a solicitar al señor Alvaro Calvo, Asesor Nacional de Educación Física , que envíe informe que hay al respecto, y la necesidad de códigos. Somos conscientes de la necesidad en este campo, de igual manera la urgencia de capacitar en el aula .

3.- El señor Marvin Herrera manifestó que la semana pasada se llevó a cabo la XXIII Asamblea de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana .

Los temas que se abordaron fueron numerosos, especialmente enfocados a la educación primaria y fue una reunión en la que el señor Ministro asume la Presidencia de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana por un año. Considero que es un rol muy importante el que don Manuel Bolaños va a tener que jugar ahora, dado que en el Presidente de dicho Organo descansan muchas de las decisiones, los avances en materia de integración educativa y especialmente porque los países centroamericanos, también tienen logros, avances e innovaciones que es necesario conocerlas sobre el desarrollo educativo de Costa Rica.

Yo quiero expresar aquí mi felicitación a don Manuel Antonio Bolaños por la aceptación de esa Presidencia y desearle todo el éxito. El sabe que desde la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana cuenta con todo nuestro apoyo. Es un honor ser Presidente del Consejo Regional de Ministros y así se consigna en un acta y es un escalón más en su carrera profesional.

El Ministro manifiesta que para debutarme en el cargo, en un programa televisivo se criticó que en el marco de la CECC se había aprobado una unificación de pruebas de primaria, salió un ex ministro de turno diciendo que era una acción más de las autoridades para eliminar las pruebas, y lo que se aprobó en el marco de la CECC es algo que es de relevancia, que especialistas consideran que estamos en avanzada. Es un marco de unificación de la evaluación de la calidad de la educación primaria en Centroamérica, que es otra cosa a lo criticado, se pretende instaurar un Instituto de Evaluación del cual ya se había hablado en Mesoamérica, se pretende evaluar la calidad de la educación, y representa en el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

escenario de los Ministros de Educación, instrumentos científicos que valoren realmente la dimensión de la calidad de nuestro sistema educativo.

4.- El señor Guillermo Vargas manifestó y externó primero felicitar al señor Ministro por el cargo que ocupa, decisivo para la educación en Centroamérica, Costa Rica tiene más que aportar y puede hacerlo.

Manifestó que la CECC es un organismo como muchos que hay, hay que hacerle honor y ha tenido un eje triunfador y remozador en la educación costarricense, lo digo no como educador ni como amigo, lo he escuchado en mucha gente y me refiero a Marvin Herrera, quien levantó un cadáver, el trabajo es permanente, continuado, se nota el trabajo tenaz que caracteriza a Marvin Herrera.

Se escucha de lo que fue y es ahora la CECC y que se refuerza con la Presidencia del Ministro de Educación.

5.- La señora Gloria Paniagua externó felicitación al señor Ministro por la Presidencia de la CECC y a la señora Sandra García por ser reelecta en el cargo de Decana de la Educación de la Universidad de Costa Rica.

6.- En adición al acuerdo 07/04/ del 22 de marzo del 2004 este Consejo acuerda:

Acuerdo 08-15-04

- **No aprobar ningún nuevo cambio de modalidad o de planes de estudio de instituciones educativas de III ciclo y Educación Diversificada, hasta tanto no se realice y se presente formalmente a este Consejo, para su análisis y decisión posterior, un estudio integral de carácter nacional que señale todas las diversas modalidades o diferentes planes de estudio vigentes en estas instituciones, sus objetivos específicos y la evaluación de su impacto y pertinencia.**

- **Se solicita al señor Ministro de Educación que ordene la ejecución inmediata de este estudio a las instancias pertinentes, las que deben entregarlos a este Consejo en un plazo no mayor a 5 meses a partir del recibo de este acuerdo.**

- **En todo caso, todo cambio de modalidad o de plan de estudios de una de estas instituciones debe, necesariamente, aprobarse con una antelación no menor a**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los seis meses anteriores al inicio del curso lectivo inmediato siguiente

ARTICULO 8

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

1.- Informe No. 11-2004

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0088	Juan Carlos Juárez Herrera	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0120	Mónica S. Buitrago	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0162	Jearin Rodríguez R.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0163	Roy Sandoval	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0164	Josefa Domínguez Romero	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0165	Elia P. Zeledón Zeledón	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0167	Leonel Bucardo	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0171	Ambar Leiva Gaitán	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0173	Claudia Lombana Tovar	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0175	Evelyn Barrero Galindo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0176	Denia Jaramillo Muñoz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0178	Rosa A. Alvarez Barrios	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0179	Max Mayorga Obando	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0180	Olman González Vásqqez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0181	Brian Díaz Giovaneti	Bachillerato en	Colombia

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

		Enseñanza Media	
0182	Gaudy Gutiérrez Rivas	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0187	Ivonne Naranjo Sejin	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0188	Marjorie Campos Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0189	Estefany Rueda Caravajl	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0191	Gerardo Vargas Mora	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0194	Mario A. Fadul Solano	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0195	Patricia Sigüenza	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0196	Héctor López Dinarte	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0197	Carolina Vanegas Franco	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0198	Ana V. Villa Ochoa	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0199	Luis E. Solano García	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0202	Tayra Guerrero Gill	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0203	Jader Alemán García	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0205	Rosa Tijerino Medino	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0207	Armando Delgado Orozco	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0210	Mailing Duarte Betancourt	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0211	Andrea Muñoz Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0212	Xochill Rivas Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0214	Celia Ugalde Ledezma	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0216	Xiomara Cisnado Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0228	Gabriela Gutiérrez Valle	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0238	Richard Novillo Espin	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
0239	Fernando Novillo Espin	Bachillerato en	Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

		Enseñanza Media	
0250	Eligio Zelaya Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0258	Lidia González C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-15-04

- **Equiparar los estudios de conclusión de Educación Secundaria a las personas de la lista anterior.**

2.- Solicitud de declaración de Obra de Mérito suscrito por el señor Osvaldo Sauma Aguilar.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de declaración de Obra de Mérito suscrito por el señor Osvaldo Sauma Aguilar, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-15-04

- **Declarar la labor artística literaria del profesor Osvaldo Sauma Aguilar "Obra de Mérito" al tenor del Reglamento de Obras de Mérito para la aplicación del párrafo segundo del artículo 150 de la Ley de Carrera Docente con el grado de VT5**

4.- Solicitud cambio de director del Colegio Universitario Boston.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de cambio de director del Colegio Universitario Boston, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-15-04

- **Ratificar la postulación del Lic. Israel Hernández Flores, cédula 1-539-955, como director del Colegio Universitario Boston según lo solicita el señor Rodrigo Castro Palma, Presidente de esa institución parauniversitaria, mediante nota de fecha 17 de marzo de 2004.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

5.- Revisión reconocimiento y equiparación Bachillerato Internacional del estudiante Rodolfo Vicente.

Analizada la documentación sobre la revisión de reconocimiento y equiparación del bachillerato Internacional del estudiante Rodolfo Vicente, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 12-15-04

- **Mantener la equiparación del Bachillerato Internacional al estudiante Rodolfo Vicente del Colegio Europeo, a un bachiller en Educación Media.**

Comisión de Planes y Programas.

1.- Solicitud de aprobación del Plan Piloto en el Colegio de Alajuelita, Liceo Mauro Fernández y Liceo de Santa Barbara para conservar el Proyecto Plan Piloto de Talleres por área de trabajo.

Una vez analizada la solicitud de aprobación del Plan Piloto en el Colegio de Alajuelita, Liceo Mauro Fernández y Liceo de Santa Barbara para conservar el Proyecto Plan Piloto de Talleres por área de trabajo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 13-15-04

- **Comunicar a la Licda. Isabel Soto, Asesora Nacional de Artes Plásticas que no le corresponde al Consejo Superior de Educación autorizar extender dicho proyecto a otras instituciones educativas, eso es un trámite propio de la Administración del Ministerio.**

- **Sí le corresponde al Consejo Superior de Educación exigir la presentación de los informes anuales a la Asesora Nacional de Artes Plásticas, a partir del año 2001 como se acordó en la sesión No. 43-2001 y no se ha cumplido, solo se solicita extender el plan a otros colegios.**

- **Solicitar a la Asesoría Nacional de Artes Plásticas realizar un estudio que determine:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

¿Cuántos colegios están aplicando este plan?.
Detallar para qué fines son las 30 lecciones solicitadas
Justificar porqué Educación Musical fue extraído del Plan.
Presentar una evaluación de dicho plan en un plazo de dos meses .

2.- Adendun Plan de Trabajo Escuela Unidocente Modelo, sede del Atlántico.

Pendiente de resolución para una próxima sesión.

3.- Informe Proyecto creación centros educativos I y II ciclo con énfasis en la enseñanza del francés.

Analizado el informe de Proyecto de creación de centros educativos bilingües francés-español, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 14-15-04

- **Dar por recibido el informe "Evaluación Intermedia del Proyecto de Creación de Centros Educativos Bilingües Francés-Español".**
- **Remitir dicho informe a la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública.**
- **Solicitar al señor Ministro de Educación que se le dé el debido seguimiento a la implementación de las recomendaciones planteadas en la evaluación del Proyecto**
- **Informar a la Defensoría de los Habitantes que con el presente acuerdo se cumple con la recomendación hecha al Consejo Superior de Educación en el oficio No. 10074-2003-DHR.**

4.- Solicitud de aprobación cambio de modalidad del Liceo Nuevo de Arenal de académico a experimental bilingüe.

Una vez analizada la documentación para el cambio de modalidad del Liceo Nuevo de Arenal de académico a experimental bilingüe, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 15-15-04

- **Aprobar el cambio de modalidad a Experimental Bilingüe del Liceo Nuevo Arenal de Tilarán solicitado por el señor Ministro Manuel A. Bolaños Salas.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5.- Informe mediante supervisión educación parauniversitaria de exámenes por suficiencia a estudiantes colegios técnicos que ingresan a cursar carreras de Diplomado IPECCO.

Pendiente de resolución para una próxima sesión.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No.15-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 16 del 12 de abril del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
COSTA RICA